



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE ONE WAY LIVER, S.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta General ordinaria de Socios que tendrá lugar en el domicilio social, en Derio (Bizkaia), Parque Tecnológico, Edificio nº 502, planta 0 y mediante videoconferencia (al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria), el día 30 de junio de 2021 a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

Orden del día

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), así como la gestión de los administradores, correspondiente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Segundo.** Aplicación del resultado del Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Tercero.** Información sobre operaciones corporativas.
- Cuarto.** Otorgamiento de facultades.
- Quinto.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el 25%.

En relación con los puntos primero y segundo del orden del día, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.



MEDIDAS EXCEPCIONALES FRENTE AL COVID RELATIVAS A LA CELEBRACION DE LA JUNTA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

Al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, esta Junta General se celebrará mediante videoconferencia en el día y la hora antes señalados, al establecer dicha normativa que, excepcionalmente, durante el año 2021, las sociedades de responsabilidad limitada, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, podrán celebrar la junta general por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todas las personas que tuvieran derecho de asistencia o quienes los representen dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico.

Asimismo, se prevé el voto a distancia en los términos previstos en los artículos 182, 189 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

De conformidad con los artículos 179 y 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta. Sin embargo, la compañía considera necesario, dada la situación excepcional creada por el Covid-19, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas, trasladar y recordar a los señores socios que la mejor forma de garantizar que los socios puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la delegación y la emisión del voto a distancia, es decir, evitar en la medida de lo posible la asistencia física al lugar de celebración de la Junta General de Socios.

Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los Socios. Con antelación suficiente, se remitirá a los socios un correo electrónico en el que se harán constar todos los medios y canales a través de los cuales los estos podrán conectarse y hacer el correcto seguimiento de la celebración de la Junta de Socios.

Manuel Castellón Leal
Secretario del Consejo

Derio, 14 de junio de 2021